

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5778 *Anuncio de la Notaria de José Membrado Martínez, por la que anuncia venta extrajudicial de finca.*

Don José Membrado Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Málaga,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en Málaga, calle Marqués de Larios, 6, 2.º piso, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción.- Urbana.- Número seis.- Local número seis, en planta baja del edificio en término de Málaga, en la Carretera de Almería, número cuarenta y uno, hoy cuarenta y cinco.

Ocupa una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados.

Linda: frente, habitaciones comunes y hueco del ascensor del portal tres y carretera de Almería; derecha, entrando, casa número cincuenta y tres de la carretera de Almería; fondo, casa número treinta y dos de la calle Martínez Falero, e izquierda, local número cinco y portal tres.

Cuota: 2,05 por 100.

Datos Registrales.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número dos, al tomo 1566, libro 772, folio 12, finca 30.649-R1, inscripción 6.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 15 de abril de 2015, a las diez horas, siendo el tipo base el de trescientos treinta mil ochocientos euros con diez céntimos (330.800,10 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 18 de mayo de 2015, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 30 de junio de 2015, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 14 de julio de 2015, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de nueve horas y treinta minutos a catorce horas y treinta minutos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la subasta mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 11 de febrero de 2015.- El Notario.

ID: A150007321-1